

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-CEPCEQ-0002

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPCQ)

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Atención a Emergencias

Objetivo de la inspección:

Identificar las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en los Inmuebles sujetos a verificación o inspección.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Comercio

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Identificar las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en los Inmuebles sujetos a verificación o inspección.

A quien se dirige la inspección o visita:

Sector Económico de mayor incidencia: Minería

Subsector Económico de mayor incidencia: Extracción de petróleo y gas

Periodicidad con la que se realiza: Diario

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

Artículo 61 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro.- BANDO DE BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

Tipo: Otros

Artículos 9 Fracción 10 y 11, 12 Fracción 1, 2 y 3, 92 al 101 del Reglamento de Funcionamiento de Comercios, Industrias y Prestación de Servicios del municipio de Corregidora, Qro.- REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Tipo: Reglamento

Artículos 81 y 82 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Corregidora Qro- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Corregidora Qro

Tipo: Reglamento

Artículo 27 Reglamento de Estaciones de Servicio de Fin Específico y de Estaciones Asociadas a la Actividad de Expendio en su Modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para Diésel y Gasolina del Municipio de Corregidora, Querétaro.- REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECIFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, DIESEL Y GASOLINA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Tipo: Reglamento

Artículo 10 fracc III, VI C) I, III del Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Corregidora, Querétaro- Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios Públicos del Municipio de Corregidora, Querétaro

Tipo: Reglamento

Derechos del sujeto regulado:

Exhibir medio probatorio, Recibir un juego de la orden y acta circunstanciada de Inspección, Uso de la voz. señalar testigos, Protección de sus datos personales, no ser molestado salvo mandato de la autoridad y recibir un tanto

15, 32, 34, 87, 89, 90, 91,93- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir el acceso a la autoridad administrativa para el desahogo de la diligencia.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Suspensión de trabajos o actividades, clausura parcial o total, temporal o definitiva, sanción económica.

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Procedimiento para la selección de personal. SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

Documentación de cumplimiento de medidas de seguridad en materia de Protección Civil

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1. Acude al sitio, se identifica y notifica orden.
2. Ejecuta orden y realiza registro del resultado de la visita.
3. Entrega copia.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

Personal autorizado:

- [Luis Alfredo Navarrete Ramos](#)
- [Marco Antonio Chávez Jiménez](#)
- [J. Jesús Becerra Rodríguez](#)
- [Ernesto Flores Palomino](#)
- [Salvador Ortega Anda](#)
- [Verónica Hernández Moran](#)
- [Juan Carlos Terán Zamora](#)
- [Luis Alberto Villanueva Gómez](#)
- [Mariana Patricia Goddard Guzmán](#)
- [Fernando Lugo Aguilar](#)
- [Ana Gabriela Maqueda Guerrero](#)
- [Jorge Erick Olvera Villanueva](#)
- [Octavio Alejandro González Moreno](#)
- [Jorge Alberto Calvo Hernández](#)
- [Daniel Pérez Bautista](#)
- [Fernando Cárdenas Osorio](#)
- [René Gómez Luna Nieto](#)
- [Alejandro Martínez Malagón](#)
- [Marco Antonio Mendoza Pérez](#)
- [Carlos Arturo Juárez Barrios](#)
- [Reynalda Díaz Barrón](#)
- [Mauricio Leoncio Nieto Morales](#)
- [Luis Alberto Martínez Sarabia](#)
- [Samuel Olvera Salinas](#)
- [Héctor Esteban Enríquez González](#)
- [José Luis Mendoza Martínez](#)
- [Humberto García Herrera](#)
- [Samantha García Solís](#)
- [Carlos Alberto Toscano Mendoza](#)
- [José de Jesús Conrad Medina Grimaldo](#)

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 74 Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 4482751496

Dirección: Carretera Camino a Quintanares Num.ext: km 0+500 Cuerpo B Num.Int: s/n Otro Comunidad Quintanares C.P. 76724; Pedro Escobedo, Querétaro

Correo electrónico: crodriguez@queretaro.gob.mx